

**CAPITULO 2. REPORTE DE AREA PELIGROSA Y/O AREA PELIGROSA CONFIRMADA**



**PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA**

**REPORTE DE NO DESTRUCCIÓN ENT**

Versión 2.2 08/02/2018

1. En caso de no disponer información para alguna variable, esta se debe dejar en blanco  
 2. Para los campos de texto en los cuales se necesite incluir información adicional que no sea visible al momento de generar el archivo PDF, se deberá anexar un documento con esta información y se deberá citar en el campo en el que se requiera.

**1. INFORMACION GENERAL**

1.1 Id de No Destrucción	(ND_ODH_DEPTO_MUN_ZONA_SECTOR _Consecutivo artefacto) El consecutivo del artefacto debe corresponder con el campo "ID HALLAZGO" asignado en el reporte de ENT del Sector en el numeral 5.3-5.4. Detalle de resultado de artefactos.	1.2 Código ENT	Corresponde al ID del Sector y la estructura generada por Descontamina Colombia. (ENT_ODH_DEPTO_MUN_ZONA_NÚMERO)
1.3 Organización que reporta	Elegir una Opción	1.4 Nombre del Responsable de la Unidad	Deberá siempre corresponder con el responsable de la Unidad, y determinado desde el Plan de
1.5 Fecha de reporte	Día en que la ODH encuentra el artefacto en el terreno respetando los tiempos establecidos por el ENDH-ENT.	1.6 Id de la Unidad	Deberá siempre corresponder con el responsable de la Unidad, y determinado desde el Plan de Operaciones de acuerdo con la estructura interna definida por la ODH.

**2. UBICACIÓN**

2.1 Departamento	Departamento
2.2 Municipio	Municipio
2.3 Nombre del sector (vereda si aplica)	Se deberá escribir aquí el nombre de la vereda donde fue realizado el hallazgo. Si por el Plan de Operaciones, esta vereda tiene un nombre diferente o pertenece a un sector más grande definido en la orden de tareas, se deberá especificar.
2.4 Nombre del sitio	El definido y reconocido por la comunidad.
2.5 Descripción de la ruta de acceso	

De acuerdo con la extensión de la ruta, desde el ultimo centro poblado o cabecera municipal, de acuerdo con la extensión de la ruta, la ODH deberá determinar el punto más adecuado y conocido desde el cual debe iniciarse la descripción, considerando factores como el nivel de dificultad del acceso. Podrá usar cabeceras municipales, centros poblados, siempre y cuando el acceso hasta este punto de partida sea de fácil identificación. Los elementos mínimos de la ruta serán los mismos del reporte de sector, puede ser un corregimiento, caserio, etc. Para la ruta incluir: tiempo aprox, distancia, tipo de vía y señalar las desviaciones de ruta que no son evidentemente identificables, no necesariamente todos los cruces ubicados sobre la ruta. Los cruces que sean mencionados estarán bajo la discreción de la ODH, entendiendo que es importante marcar aquellos que facilitan el acceso.

**3. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**

3.1 El área ha sido señalizada	Elegir
3.2 Información adicional para ilustrar el hallazgo	Debe describirse la cantidad de MAP/MSE/AEI, el tipo de artefacto si se logra identificar y las acciones tomadas de señalización y/o marcación del sitio, información sobre propietarios del sitio o personas que puedan brindar la información del sitio etc.





5. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Deberá estar determinado desde en el Plan de Operaciones. Es posible incluir las firmas digitales.

Firma del Responsable de la Unidad

Nombre

Diligenciar según corresponda

Cédula

Diligenciar según corresponda